

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCELADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUJETOS	0'50 " "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Delegación de Industria de la provincia de Oviedo

Nueva industria

Cumplidos los trámites, reglamentarios ha sido autorizado por esta Jefatura de Industria, con esta fecha, don Fernando Fernandez Jarcon, para establecer en Navia, una Fábrica de aserrar maderas.

Oviedo 3 de julio de 1940.—El Ingeniero-Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Oviedo

RELACION de bajas de Industrial en virtud de expedientes de fallidos, del concejo de Luarca.

El número, nombre y apellidos del contribuyente, industria, profesión, arte u oficio por que contribuye y calle donde ejerce, son como sigue:

Año de 1940

- 59, Silvestre Iberfen, Comestibles, en L. Portal.
- 66, Antonio Rodriguez Alvarez, Café y bocadillos, en Uria.
- 84, Marina Gonzalez Uz, Bodegón, en Uria.
- 228, la misma, Bebidas puesto, en Uria.
- 86, Perfecto Mosteiro Amil, Bodegón, en Crucero.
- 129, Angel Fernandez López, Droguería, en Cadavedo.
- 169, Francisco Rodriguez Corao, Comestibles, en Otur.
- 183, Agustin Mendez Anes, Figón, en V. Alegre.
- 227, el mismo, Bebidas puesto, en idem.
- 195, Marcelino Riesgo, Café económico, en Pescadería.
- 204, Jesús García Merás, Taberna, en Trevias.
- 229, José Gallego Cid, Bebidas puesto, en R. Asenjo.
- 238, Carmen Álvarez, Cachartos barro, en Navia.
- 268, Isidoro López Jiménez, Comisionista, en R. Asenjo.
- 451, Manuel García Gonzalez, Barbero, en L. Portal.
- 476, Celestino García Fernandez, Barbero, en Barcia.

432, Manuel Diaz, Carpintero, en Casiellas.

Sr. Administrador: La presente relación de Bajas está conforme con los expedientes de fallidos, por lo que puede V. S. prestarle su aprobación y someterla a la censura y demás actos reglamentarios. V. S. acordará.

Oviedo, 4 de mayo de 1940.—El Oficial del Negociado, Carlos Duplá.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

Caminos—Servidumbre

Concejo de Llanera

ANUNCIO

Don Guillermo Guisasola, como Gerente de «Cerámicas Guisasola S. A.» domiciliada en Lugones, solicita autorización para construir una alcantarilla visitable, al objeto de conducir aguas residuales, cruzando inferiormente el camino comarcal número 634 de Avilés a Oviedo, carretera de Lugones a Avilés, en su punto kilométrico 2,140

El proyecto de las obras se encuentra expuesto al público durante un plazo de treinta días en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo. Dentro de dicho plazo se admitirán reclamaciones contra lo que se pretende, tanto en la Sección mencionada como en la Alcaldía de Llanera.

Oviedo, 25 de Junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Teódulo Mancebo.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Félix Hevia Martínez, número 431 del reemplazo de 1941, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Hevia Cuadra, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Regla-

mento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Hevia Cuadra, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Hevia Cuadra, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Félix Hevia Martínez, mozo del cupo de Gijón y reemplazo de 1941, número 431 del alistamiento.

El referido José Hevia Cuadra, es natural de Gijón, hijo de Manuel y de Carmen, y cuenta 40 años de edad.

Sus señas personales eran las siguientes:

Estatura alta, corpulencia poca, color moreno, pelo negro ondulado, frente amplia, nariz larga, boca regular, ojos castaños, barba poblada, no tenía ninguna seña particular.

Todo lo cual certifico. Gijón, a 10 de junio de 1940.—El Secretario.—V.º B.º El Alcalde.

DE LAVIANA

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Amalio Gonzalez Gonzalez, concurrente al reemplazo del corriente año se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Fulgencio Gonzalez Gonzalez, y a los efectos de los artículos 276 y 293 de Reglamiento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Fulgencio Gonzalez Gonzalez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Fulgencio Gonzalez y Gonzalez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fue-

ra en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Amalio Gonzalez Gonzalez.

El referido Fulgencio Gonzalez Gonzalez, es natural de Aller, hijo de Francisco y de Josefa, y cuenta 75 años de edad, ignorándose los demás señas personales del mismo.

Todo lo cual certifico.

Laviana, 28 de junio de 1940.—El Secretario, Menéndez.

DE LAVIANA

En esta Secretaría municipal se halla expuesto, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Padrón del repartimiento individual para la extinción de las plagas del campo.

Laviana, 28 de junio de 1940.—El Alcalde, Modesto Arrieta.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Edicto

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el presente año de mil novecientos cuarenta, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones que puedan formular los vecinos de este término por las causas y ante la Autoridad que señala el artículo 301 del Estatuto municipal.

Santa Eulalia de Oscos, a 28 de junio de 1940.—El Alcalde, Antonio G. Debén.

DE MIERES

Anuncio

Confeccionado el Padrón del repartimiento individual para la extinción de las plagas del campo, correspondiente al actual ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Territorial), por término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 2 de Julio de 1940.—El Alcalde.

DIPUTACION PROVINCIAL

DIA 30 DE JUNIO DE 1940

AÑO DE 1940

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA.

	PRESUPUESTO autorizado PESETAS	OPERACIONES realizadas PESETAS	DIFERENCIAS	
			en más PESETAS	en menos PESETAS
INGRESOS				
1 Rentas	267.379,90	137.463,10	»	129.916,80
2 Bienes provinciales	11.500,00	4.558,86	»	6.941,14
3 Subvenciones y donativos.	1.437.738,93	1.240.357,60	»	197.381,33
4 Legados y mandas	»	»	»	»
5 Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.	103.570,94	53.469,78	»	50.101,16
6 Contribuciones especiales.	»	»	»	»
7 Derechos y tasas	868.000,00	351.462,34	»	516.537,66
8 Arbitrios provinciales.	5.613.000,00	2.891.470,59	»	2.721.529,41
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado.	1.885.000,00	»	»	1.885.000,00
10 Cesiones de recursos municipales	346.446,29	12.181,27	»	334.265,02
11 Recargos provinciales.	737.497,16	79.223,52	»	658.273,64
12 Traspaso de obras y servicios públicos.	»	»	»	»
13 Crédito provincial	1.034.205,50	»	»	1.034.205,50
14 Recursos especiales	»	»	»	»
15 Multas	1.000,00	»	»	1.000,00
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
17 Reintegros	55.073,01	126.902,90	71.829,89	»
18 Fianzas y depósitos	500,00	278.267,29	277.767,29	»
19 Resultas	4.863.678,90	2.563.495,50	»	2.300.183,40
	17.224.590,63	7.738.852,75	349.597,18	9.835.335,06
PAGOS				
1 Obligaciones generales.	981.180,99	803.349,10	»	177.831,89
2 Representación provincial.	65.000,00	18.559,95	»	46.440,05
3 Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
4 Bienes provinciales	»	»	»	»
5 Gastos de recaudación	706.581,20	138.089,57	»	568.491,63
6 Personal y material	810.704,88	381.424,91	»	429.279,97
7 Salubridad e higiene	960.000,00	345.104,30	»	614.895,70
8 Beneficencia	4.405.331,64	2.185.071,61	»	2.220.260,03
9 Asistencia social	325.774,13	79.459,26	»	246.314,87
10 Instrucción pública	452.425,60	143.417,12	»	309.008,48
11 Obras públicas y edificios provinciales.	2.320.893,09	806.082,60	»	1.514.810,49
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»	»	»
13 Montes y pesca	227.645,00	64.363,52	»	163.281,48
14 Agricultura y ganadería	382.500,00	53.710,83	»	328.789,17
15 Crédito provincial	353.286,21	61.025,11	»	292.261,10
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
17 Devoluciones.	339.588,99	125.661,41	»	213.927,58
18 Imprevistos	30.000,00	29.884,21	»	115,79
19 Resultas	5.391.457,04	1.907.118,63	»	3.484.347,41
	17.752.378,77	7.142.323,13	»	10.610.055,64
EXISTENCIA EN CAJA.	»	596.529,62	»	»

Oviedo, 30 de junio de 1940.—El Interventor interino, José Marino F. Sierra.

Sesión de 4 de julio de 1940.

Conforme.—Por acuerdo de la Comisión Provincial

El Presidente,
Ignacio ChacónEl Secretario,
M. Blanco

DE LENA

Anuncio

Formado el Padrón de los repartimientos individuales para la extinción de las plagas del campo, correspondiente al actual año de 1940, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo,

durante el plazo de ocho días, contados del día de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Pola de Lena, 1.º de julio de 1940.
El Alcalde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE LAVIANA

EDICTO.

Don Obdulio Alonso Rodríguez, Juez de primera instancia accidental de este partido,
Hago saber: Que por providencia

dictada hoy, a solicitud del actor, en diligencias de ejecución de la sentencia recaída en el pleito declarativo de menor cuantía, que promovió don Francisco Paníceres Fernández, contra don Celestino García Azcuaga, sobre venta en pública subasta de una casa poseída en común y que resultó ser prácticamente indivisible, acordé sacar a pública licitación por término de veinte días, la finca siguiente:

Casa habitación, compuesta de piso bajo, destinado a almacén y principal, situada en San Pedro de Tirana, de este concejo; ocupa cuarenta y dos metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, otra de los herederos de don Tomás González y doña Teresa Montes Carrio; izquierda, establo de dichos herederos; frente y fondo, caminos.

El precio fijado a la casa por el actor, es el de siete mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el treinta del próximo mes de julio, a las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que la finca se adjudicará al mejor postor, y que los licitadores, han de conformarse con la titulación existente.

Dado en Pola de Laviana, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta.—Obdulio Alonso.—Ante mí, Licenciado, Antonio Eguivar.

DE CASTROPOL

Don Eugenio Rodríguez Casas, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de Castropol

Doy fé. Que en el sumario número 19 del corriente año que se instruye por muerte de José Fernández (a) Choño, mayor de edad, vecino de Pendar, en el concejo de Boal, en este partido, el señor Juez por providencia de hoy acordó enterar a María Fernández, hermana de aquél, ausente en ignorado paradero, del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Castropol, a dos de julio de mil novecientos cuarenta.—Por sustitución, Benigno Rodríguez.

Anuncios no Oficiales

Recuperación de Empresas usurpadas.

=:-=

AVISOS

Antonio González Vigil, Notario de Gijón a los efectos prevenidos en el artículo cuarto del Decreto de 15 de junio de 1939, hago constar:

Que en el día de hoy ha comparecido ante mí don José Navia Osorio y Castropol, Marqués de Santa Cruz de Mercenado, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Navia, en esta provincia de Oviedo, en nombre y representación de la sociedad anónima denominada «La Algodonera de Gijón», domiciliada en Gijón, para hacer constar:

«Que durante el periodo de dominación marxista en Gijón, fué despojada de su industria la sociedad anónima «La Algodonera de Gijón» y usurpada su legítima
(Pasa a la cuarta página)

SUBSIDIO AL EX-COMBATIENTE

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE JUNIO DE 1940

RESUMEN DE EX-COMBATIENTES Y CUANTIA DE LOS SUBSIDIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón de Excombatientes	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL	Importe mensual del padrón de Excombatientes	Importe mensual de los padrones adicionales	Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio	TOTAL IMPORTE
Allande								
Aller	25			25	3.510			3.510
Amieva	2			2	180			180
Avilés	17			17	2.430			2.430
Bimenes	3			3	405			405
Boal								
Cabrales								
Cabranes								
Candamo	3			3	450			450
Cangas del Narcea	32			32	2.760			2.760
Cangas de Onís	35			35	3.390			3.390
Catavia								
Carreño	3			3	480			480
Caso	3			3	180			180
Castrillón								
Castropol	19			19	1.650			1.650
Coaña	14			14	1.620			1.620
Colunga	1			1	60			60
Corvera								
Cudillero	1			1	240			240
Degaña								
El Franco	4			4	240			240
Gijón	211			211	23.910			23.910
Gozón	8			8	1.170			1.170
Grado	1			1	90			90
Grandas de Salime	1			1	90			90
Ibías								
Illano	1			1	90			90
Illas	2			2	195			195
Langreo	29			29	3.090			3.090
Las Regueras								
Laviana	2			2	300			300
Lena	21			21	2.880			2.880
Luarca	3			3	330			330
Llanera								
Llanes	2			2	180			180
Mieres	20			20	2.790			2.790
Miranda	3			3	330			330
Morcin								
Muros de Nalón								
Nava								
Navia	37			37	3.570			3.570
Noreña								
Onís								
Oviedo	79			79	10.815			10.815
Parres	6			6	810			810
Peñamellera Alta	6			6	870			870
Peñamellera Baja	4			4	240			240
Pesoz								
Piloña	14			14	1.185			1.185
Ponga								
Pravia	33			33	3.225			3.225
Proaza	5			5	360			360
Quirós	4			4	420			420
Ribadedeva	4			4	375			375
Ribadesella	42			42	3.750			3.750
Ribera de Arriba	2			2	240			240
Riosa	1			1	105			105
Salas	12			12	1.320			1.320
San Martín Rey Aurelio	49			49	5.145			5.145
San Martín de Oscos								
Santa Eulalia de Oscos								
San Tirso de Abres	5			5	630			630
Santo Adriano								
Sariego								
Siero	25			25	2.910			2.910
Sobrescobio								
Somiedo								

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón de Excombatientes	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL	Importe mensual del padrón de Excombatientes	Importe mensual de los padrones adicionales	Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio	TOTAL IMPORTE
Soto del Barco	11			11	1.350			1.350
Tapia de Casariego	27			27	2.400			2.400
Taramundi				10	1.050			1.050
Tevera	10			31	2.400			2.400
Tineo	31			13	615			615
Vegadeo	13							
Villántueva de Oscos				14	1.695			1.695
Villaviciosa	14							
Villayón								
Yernes y Tameza								
SUMAS	900			900	98.520			98.520
IMPORTE								

Don Adolfo Suárez Fernández, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsídío al ex-combatiente de Oviedo,

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Oviedo, 22 de junio de 1940.

V.º B.º,

EL JEFE PROVINCIAL,

J. Alvarez.

EL SECRETARIO,

Pilar Gómez de Caso.

EL JEFE DE CONTABILIDAD,

Adolfo Suárez Fernández.

representación por un Comité o Control que usó las denominaciones de «La Algodonera de Gijón Comité de Fábrica», «Comité de Fábrica de la Algodonera de Gijón», «Control Obrero Algodonera de Gijón» y otras análogas y aún simplemente «La Algodonera de Gijón».

Y por haberse observado las formalidades exigidas por el referido Decreto he procedido a levantar la oportuna acta.—Gijón a 28 de junio de 1940.—Firmado, Antonio González Vigil.—Rubricado.—Hay un sello de su Notaría.

Lo que se hace público para general conocimiento y salvaguarda de los derechos de terceras personas, las cuales podrán formular la oportuna oposición en escrito dirigido al propio Notario autorizante dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente documento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

==:

Antonio González Vigil, Notario de Gijón, a los efectos prevenidos en el artículo cuarto del Decreto de 15 de junio de 1939, ha go constar:

Que en el día de hoy ha comparecido ante mí don José Fernández Montes, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, Travesía de la Sierra, número uno, para hacer constar:

«Que es dueño de un taller mecánico denominado «Talleres de José Fernández Montes», instalado en Gijón, Mariano Pola número dos, del que fué despojado durante el periodo de dominación marxista en esta villa por un Comité o Control que es el que ostentó indebidamente por ese tiempo la representación de dicho negocio con las denominaciones de «Comité de Taller José Fernández Montes», «Talleres Mecánicos de José Montes» y otras análogas».

Y por haberse observado las formalidades exigidas por el referido Decreto he procedido a levantar la oportuna acta.—Gijón a 28 de junio de 1940.—Firmado, Antonio González Vigil.—Rubricado.—Hay un sello de su Notaría.

Lo que se hace público para general conocimiento y salvaguarda de los derechos de terceras personas, las cuales podrán formular la oportuna oposición en escrito dirigido al propio Notario autorizante dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente documento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

NOTARIA DE AVILES

José Manuel de la Torre y García Rendules, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Avilés, a los efectos prevenidos en el Decreto de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve.

Doy fé: De que en el día de hoy, ha comparecido ante mí, don José Rodríguez Perez, mayor de edad, casado, albañil, antes industrial y vecino de Avilés, como propietario que fué hasta el 15 de marzo de 1938, de la industria «Fábrica de chocolates La Avilesina», establecida en esta plaza, calle de Pinar del Rio, 19, manifestando:

«Que la Fábrica de Chocolates «La Avilesina», establecida en esta villa, calle de Pinar del Rio, número 19, propiedad del dicente

hasta la fecha antes indicada, fué incautada durante la dominación marxista por un llamado Sindicato Unico de la Alimentación, perteneciente a la denominada C. N. T., el cual despojó al dicente de la dirección del negocio, apoderándose indebidamente de su representación y administración y continuó la explotación de la industria incautada con todos los medios y elementos de la misma.

Y mediante haberse observado las formalidades prevenidas en el aludido Decreto he autorizado la oportuna acta, de la que a instancia del compareciente, expido este testimonio en relación, a fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento y salvaguarda de los derechos de terceras personas, las cuales podrán formular la oportuna oposición en escrito dirigido al propio Notario autorizante, dentro de los diez días siguientes a la inserción de este documento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avilés a dos de julio de mil novecientos cuarenta.—José Manuel de la Torre y García Rendules.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

SUCURSAL DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, expedido el 5 de septiembre de 1931, número 5.259, a nombre de doña Teresa Menendez Menendez, de La Pereda (Tineo), comprensivo de 500 pesetas nominales, en una Acción preferente de la Hidroeléctrica del Narcea S. A., se hace público el extravío y se advierte que el que

se crea con derecho a reclamar pueden hacerlo antes del día 5 de agosto próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, que dando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo 5 de julio de 1940.—El Director, Angel Lopez Hita.

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito, en este Banco, expedidos por nuestro antecesor el Banco de Oviedo, de Oviedo, el 6 de abril de 1927 y 15 de febrero de 1929, números 8.648 y 10.801, respectivamente, a nombre de doña Elvira Alonso García, viuda, de Oviedo, comprensivos de 15.000 y 15.000 pesetas nominales, en treinta Acciones cada uno, de Electricista de Langreo, S. A. y los extendidos por este Banco el 17 de septiembre de 1931 y 5 de octubre de 1934, números 3.281 6393, a nombre de la misma señora, comprensivos de 15.000 y 4.000 pesetas nominales, en treinta y ocho Acciones Ercoa S. A. (Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, S. A.), respectivamente, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 5 de agosto próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exentos de toda responsabilidad.

Oviedo, 5 de julio de 1940.—El Director, Angel Lopez Hita.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial